UGPP	**ANEXO A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO – SECOP II**

No DEL CONTRATO	03.336-2026
No. DEL PROCESO	CD-PS-336-2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JENNY PATRICIA MUÑOZ CHAVES
No. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 52.961.000 de Bogotá

I. CONDICIONES DEL CONTRATO

Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de la UGPP, para apoyar la atención de derechos de petición y sustanciación de actos administrativos relacionados con el proceso de reconocimiento de derechos pensionales.
Fecha de suscripción	11 de agosto de 2026
Registro Presupuestal	No. 130926 del 11 de agosto de 2026
Fecha de inicio de ejecución	19 de agosto de 2026
Valor total del Contrato	$ 31.135.860,00
Valor honorarios (mensuales)	$ 6.671.970,00
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2026
Fecha de terminación anticipada	4 de septiembre de 2026
Valor ejecutado del contrato	$ 2.668.788,00
Nombre del Supervisor	CESAR AUGUSTO DURAN CAMACHO

II. BALANCE FINANCIERO

A la fecha, el contrato de prestación de servicios 03.336-2026 presenta el siguiente balance financiero y de ejecución presupuestal:

CONCEPTO	VALOR EJECUTADO Y PAGADO	VALOR EJECUTADO PTE POR PAGAR	SALDO DEL CONTRATO
PAGO No. 1 (19 al 31 de agosto de 2026)	$ 0,00	$ 2.668.788,00	$ 28.467.072,00
SUBTOTALES	**$ 0,00**	**$ 2.668.788,00**	**$ 28.467.072,00**
		VALOR DEL CONTRATO	**$ 31.135.860,00**
		VALOR EJECUTADO Y PAGADO	**$ 0,00**
		VALOR EJECUTADO PENDIENTE POR PAGAR (A FAVOR DEL CONTRATISTA)	**$ 2.668.788,00**
		VALOR DEL CONTRATO A LIBERAR (NO SE EJECUTA)	**$ 28.467.072,00**

III. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA PRESENTE ACTA

Los documentos que hacen parte de la presente acta son:

1. Oficio solicitud del 27 de agosto de 2026 y su alcance del 4 de septiembre de 2026 suscrito por la CONTRATISTA y dirigido al supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 03.336-2026, mediante el cual solicita la terminación anticipada por mutuo acuerdo.
2. Memorando interno UGPP radicado No. 20260143000266063 del 4 de septiembre de 2026, mediante el cual el supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 03.336-2026 solicita a la Subdirección Administrativa adelantar la terminación anticipada por mutuo.

IV. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

Teniendo en cuenta la manifestación de la CONTRATISTA, sustentada en la imposibilidad de continuar ejecutando las obligaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios No. 03.336-2026, en los siguientes términos: *"...en atención a la asunción de compromisos laborales que representan una oportunidad significativa para mi desarrollo personal y profesional, pero que a su vez limitan mi disponibilidad de tiempo, lo cual me impide continuar cumpliendo con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios No. 03.336-2026 en las condiciones pactadas..."*; así como la solicitud por parte del Supervisor, contenida en el memorando No. 20260143000266063 del 4 de septiembre de 2026, se procede a terminar en forma anticipada y de mutuo acuerdo el citado contrato, a partir del 4 de septiembre de 2026 (inclusive).

El supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 03.336-2026, en ejercicio de su actividad de seguimiento y control, deja expresa constancia que la CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual durante el periodo comprendido entre el 19 y el 31 de agosto de 2026, y que el valor ejecutado y pendiente por pagar correspondiente al mismo periodo, se cancelará previa presentación

por parte de la CONTRATISTA del informe de actividades con los soportes respectivos, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Finalmente se precisa que toda la documentación e informes generados con ocasión de la ejecución del contrato se encuentran cargados e incorporados en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, comprometiéndose a cargar los que se generen con posterioridad a la presente terminación.

En este orden de ideas, las partes:

V. ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: TERMINAR anticipadamente por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 03.336-2026, suscrito entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – UGPP y JENNY PATRICIA MUÑOZ CHAVES, a partir del 4 de septiembre de 2026 (inclusive).

CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDAR el Contrato de Prestación de Servicios No. 03.336-2026 a la fecha de los servicios efectivamente prestados por la CONTRATISTA, esto es, hasta el 31 de agosto de 2026.

CLÁUSULA TERCERA: Corresponderá a la supervisión, previa presentación de la cuenta de cobro por parte de la CONTRATISTA, junto con los soportes y formalidades establecidos en la cláusula sexta del documento ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES del Contrato de Prestación de Servicios No. 03.336-2026 y concordante con el numeral 4.3 del estudio previo; gestionar el correspondiente pago de los honorarios adeudados, con ocasión de los servicios efectivamente prestados y los productos recibidos, durante el periodo comprendido entre el 19 y el 31 de agosto de 2026.

CLÁUSULA CUARTA: Ordenar a la Subdirección Financiera como consecuencia de la terminación anticipada y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 03.336-20269, la liberación de los recursos que no se ejecutaran acorde con el balance financiero; los cuales corresponden a la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS ($28.467.072,00) M/Cte.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO y en consecuencia la CONTRATISTA renuncia y/o desiste de cualquier acción judicial o extrajudicial en contra de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Aportes Parafiscales de la Protección Social – UGPP, por todo concepto.

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que aceptan su contenido con la firma electrónica en la plataforma SECOP II.



CESAR AUGUSTO DURAN CAMACHO
Supervisor Contrato No. 03.336-2026
Subdirector de Determinación de Derechos Pensionales

Revisó: Paula Andrea Zapata Uribe – Subdirectora Administrativa
Revisó: Dora Luz Sánchez Becerra – Coordinador GIT de Contratos / Subdirección Administrativa
Proyectó: María Julieta Mannios Padilla – Profesional Especializado / Subdirección Administrativa